



Presidencia de la República
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Decreto N° 19006

POR EL CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO N° 12.273 DEL 21 DE FEBRERO DE 2001, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), Y SE ESTABLECE UNA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CITADA INSTITUCIÓN.-

Asunción, 15 de Octubre de 2002

VISTO: La Ley N° 1590/2000, que regula el Sistema Nacional de Transporte y crea la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) y la Secretaría de Transporte del Área Metropolitana de Asunción (SETAMA); y

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a las prescripciones contenidas en el cuerpo legal referido precedentemente, en el Art. 15º, Inciso "o", se establece como atribución del Poder Ejecutivo la reglamentación del mismo, a propuesta del Consejo de la DINATRAN;

Que, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales que crean y determinan la competencia de la DINATRAN y asegurar la ejecución eficiente de sus facultades, es necesario establecer la estructura orgánica de la entidad y determinar las funciones de sus órganos y dependencias;

Que, en Reunión Ordinaria N° 16 del 5 de septiembre de 2002 del Consejo de la DINATRAN se ha considerado por decisión mayoritaria de sus miembros, la aprobación de la Estructura Orgánica de la Institución; y

Que, por Memorándums N° 263 del 11 de septiembre de 2002, la Dirección Jurídica de la DINATRAN, y N° 2158/2002, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, se expiden favorablemente para la aprobación por Decreto del Proyecto de referencia;

POR TANTO; en el ejercicio de sus facultades constitucionales,

N° 1042



RENATA GARCÍA MARTÍNEZ
Oto. Opto. Sita. 374
MOPC

